



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO 2021-144

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la respuesta emitida por la Dirección de Nómina de Pensionados de Colpensiones, se ordena oficiar nuevamente a la mencionada entidad, con el fin de solicitarle informar al Despacho el número de cuenta donde están consignando las mesadas pensionales a favor de la menor **ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ**.

Lo anterior por cuanto mediante oficio 2021_14469311 de fecha 30 de diciembre de 2021 informaron que dichos dineros serian girados a la cuenta de depósito judicial No680012033006 que corresponde al Juzgado Sexto de Familia para el proceso 68001311000620210014400 favor de la menor Astrid Mariana Lozano Rodríguez con T.I. 1096702003, no obstante, revisado el portal del Banco Agrario se advierte que dichos dineros fueron consignados a favor del proceso hasta el día 21/01/2022.



No. de Radicado 2021_14469311

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021

Señor (a)
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 218
Bucaramanga, Santander

2082

Referencia: Radicado No. 2021_14469311 de 02 de diciembre de 2021
Ciudadano: ROBINSON LOZANO LUNA
Identificación: Cédula de Ciudadanía No. 91233749
Tipo de Trámite: Información

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con “[...] privación patria potestad [...]”

Atendiendo su oficio 1875 de fecha 30 diciembre de 2021 emitido al interior del proceso 2021-00144-00 y una vez verificado el Sistema de Nómina de Pensionados se informa que los valores correspondientes están siendo girados a la cuenta de depósito judicial No. 680012033006 que corresponde al juzgado 6 FAMILIA BUCARAMANGA, para el proceso 68001311000620210014400, a favor de la menor LOZANO RODRIGUEZ ASTRID MARIANA, con TI 1096702003.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO
Dirección De Nómina De Pensionados
Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

Elaboró: SHADIA DAGER

17/JUN/22 PM 1:54 01189

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001629592	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	25/08/2021	27/01/2022	\$ 1.744.352,00
460010001636494	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	27/07/2021	27/01/2022	\$ 835.826,00
460010001642451	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	25/08/2021	27/01/2022	\$ 835.826,00
460010001649061	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	22/09/2021	27/01/2022	\$ 835.826,00
460010001656444	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	26/10/2021	27/01/2022	\$ 835.826,00
460010001663126	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	25/11/2021	27/01/2022	\$ 1.744.352,00
460010001669502	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	21/12/2021	27/01/2022	\$ 872.126,00
460010001674364	1096702003	ASTRID MARIANA LOZANO RODRIGUEZ	PAGADO EN EFECTIVO	21/01/2022	25/03/2022	\$ 960.000,00
Total Valor						\$ 6.664.134,00

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937dc1c4597dca789f5a8cf180529d622053a8d7a6bfb116a63a6d745e440de5**

Documento generado en 19/08/2022 04:15:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>